

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 5.414

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y PEDAGÓGICOS DE TENENCIA OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL, PRIVADA Y PRIVADA SUBVENCIONADA DE LOS NIVELES Y MODALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO.

Asunción, 29 de abril de 2019

VISTO: El Memorándum N° 1217/2019 de fecha 26 de abril de 2019, presentado por el señor Robert Cano, Viceministro de Educación Básica de esta Secretaría de Estado, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite el proyecto de Resolución "Por la cual se establecen los documentos administrativos, técnicos y pedagógicos de tenencia obligatoria en las instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionada de los niveles y modalidades del sistema educativo";

Que, el Ministerio de Educación y Ciencias, conforme señala la Ley N° 5749/17 "Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", tiene como política administrativa la evaluación constante de su gestión, de modo a fortalecer los mecanismos de acceso a la información, rendición de cuentas y control; promoviendo así el uso racional de los recursos humanos, técnicos y financieros para la calidad, la eficacia y la eficiencia del sistema;

Que, las instituciones educativas como órganos responsables en la implementación de las políticas educativas en aula, deben conducir sus actividades pedagógicas, técnicas y administrativas, conforme a los instrumentos de gestión establecidos en las normativas vigentes y debidamente actualizadas por esta Cartera de Estado;

Que, la presente reglamentación como instrumento de gestión, fue debidamente legitimado mediante debate con diversos sectores gremiales del magisterio nacional, así mismo, compartido y validado en mesas de trabajo con las Direcciones Generales dependientes del Viceministerio de Educación Básica; todos con parecer favorable a la propuesta de reglamentación, posicionando la dimensión técnico - pedagógica como estandarte de las demás dimensiones administrativas y socio - comunitarias;

Que, el Ministerio de Educación y Ciencias, es el responsable de reglamentar las instituciones y organismos que dependen del mismo, conforme lo dispone el Artículo 111 de la Ley N° 1264/98 "General de Educación";



MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 5.414

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y PEDAGÓGICOS DE TENENCIA OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL, PRIVADA Y PRIVADA SUBVENCIONADA DE LOS NIVELES Y MODALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO.

-2-

La Ley N° 5749/2017 "Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias" que en su Artículo 3° "Competencia" indica: "El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

RESUELVE:

- 1°.- **ESTABLECER** los documentos administrativos, técnicos y pedagógicos de tenencia obligatoria en las instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionada de los niveles y modalidades del sistema educativo; conforme a los Anexos I y II que forman parte de la presente Resolución.
- 2°.- **ENCOMENDAR** a las Direcciones Departamentales de Educación y a las Supervisiones de Control y Apoyo Administrativo y de Apoyo Técnico Pedagógico; a realizar el acompañamiento y monitoreo a la gestión institucional, garantizando en el proceso la tenencia obligatoria de los documentos administrativos, técnicos y pedagógicos requeridos para el efecto.
- 3°.- **ABROGAR** la Resolución Ministerial N° 4 de fecha 04 de enero de 2018 "Por la cual se establecen los documentos administrativos y técnicos - pedagógicos de tenencia obligatoria en las instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionada de los niveles y modalidades del sistema educativo", así como, todas aquellas disposiciones anteriores y contrarias a la presente.
- 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General



Eduardo Petta San Martín
Eduardo Petta San Martín
MINISTRO



MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Anexo de la Resolución N° 5424

-3-

ANEXO I

1. DE LA DIRECCIÓN

- 1.1 Proyecto Educativo Institucional (PEI incluyendo el PCI y el Plan Operativo Anual - POA), aprobado por las Supervisiones Educativas.
- 1.2 Registros de Asistencia, Ausencias y/o llegadas tardías (horas trabajadas y no trabajadas) permisos y/o licencias del personal directivo, docente, técnico, administrativo y de servicios.
- 1.3 Registro de Plan Semanal y Plan Anual del Docente, Registro de observación de clases.
- 1.4 Horarios de clases, según malla curricular, aprobados por las Supervisiones Educativas.
- 1.5 Registro de entrevistas de la institución educativa.
- 1.6 Formulación de requerimiento y/o necesidades (Microplanificación de la oferta educativa).
- 1.7 Comprobante de la presentación de la rendición de cuentas de cada transferencia monetaria otorgada a la institución educativa con los comprobantes originales de gastos y la constancia con número de expediente de mesa de entrada de la Contraloría General de la República y del Departamento de Rendición de Cuentas del MEC.
- 1.8 Libro de registro de compra de bienes de capital e inventario General Anual de Bienes y útiles de la institución habilitados por la Supervisión de Control y Apoyo Administrativo.
- 1.9 Informe de Rendición de Cuentas públicas: pedagógica, administrativa, financiera y comunitaria.
- 1.10 Normas de Convivencia aprobadas y registradas por la Dirección Departamental de Educación.
- 1.11 Nómina de estudiantes matriculados, expedida a través del Registro Único del Estudiante (RUE), acompañada de la copia del documento de identidad de los estudiantes matriculados en la institución educativa.
- 1.12 Archivo de Resoluciones (Reconocimiento de la Asociación de Cooperación Escolar - ACE), constancia de registro de la ACE en la Supervisión de Control y Apoyo Administrativo, copia de la escritura de los estatutos sociales, copia de títulos de propiedad o contrato de alquiler).
- 1.13 Archivo de resolución de estudiantes con regularización académica, archivo del Acta de Conformación del Equipo de Gestión de las Instituciones Educativas (EGIE), refrendada por la Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico y Supervisión de Control y Apoyo Administrativo (Constancia de registro, Plan de actividades, Actas de reuniones, planilla de asistencia).



MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Anexo de la Resolución N° 5.424

-4-

- 1.14 Archivo de Resoluciones: Apertura institucional y cierre de grados, cursos, servicios, modalidades, nombramiento o designación del Director/Secretario, traslado temporal y traslado definitivo del personal; y registro de la evaluación del desempeño del Personal Directivo, Docente, Técnico y Administrativo.
- 1.15 Archivo de registro de recepción de útiles escolares.
- 1.16 Archivo de registro de recepción y entrega del servicio de alimentación escolar en la institución educativa.
- 1.17 Copia del registro de la conformación de organizaciones estudiantiles (Centro de Estudiantes de Nivel Medio, Consejos de Grado - EEB)
- 1.18 Copia de contrato del personal de servicio, en caso de ser pagado por la ACE.
- 1.19 Evidencia del llamado a licitación para explotación de cantina, librería y otros.
- 1.20 Para **instituciones indígenas**, aparte de lo mencionado anteriormente: Archivo de la conformación del Equipo de Gestión Comunitaria Indígena (EGCI) vigente, con actas de reuniones comunitarias firmadas por los participantes, copia de los documentos de identidad, copia del carné indígena de los integrantes y copia de Resolución del reconocimiento del líder con V° B° de la Supervisión de Control y Apoyo Administrativo de la Zona; Archivo de la Resolución de reconocimiento del Equipo de Gestión Comunitaria Indígena (EGCI) de la institución.
- 1.21 Para **Aulas Hospitalarias**: proyecto trimestral aprobado por la Dirección de Nivel.
- 1.22 Para **Centros, Hogares y Albergues**: Plan Anual aprobado por la Dirección de Nivel

2. DEL DOCENTE

- 2.1. Programas de estudio.
- 2.2. Plan Anual - Plan Sintético Semanal.
- 2.3. Planilla de Asistencia.
- 2.4. Procedimiento e instrumento de Desarrollo y Valoración de los aprendizajes (Planilla de Proceso con los instrumentos específicos utilizados por el área, prueba diagnóstica, Plan de Mejora al final de la etapa de acuerdo al resultado académico de los aprendizajes, registro anecdótico para situaciones excepcionales dentro del Proceso de Enseñanza Aprendizaje.

Observación: Para casos de estudiantes con discapacidad, el docente se registrará por la normativa vigente.



MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Anexo de la Resolución N° 5.414

-5-

3. DE SECRETARÍA

- 3.1 Cuadro de Personal.
- 3.2 Documento del personal docente, técnico y administrativo:
 - 3.2.1 Certificación documental del personal.
 - 3.2.2 Fotocopias de C.I.
 - 3.2.3 Constancia de ingreso.
 - 3.2.4 Resolución de comisionamiento de los funcionarios, docentes, técnicos y administrativos, si corresponde.
- 3.3 Archivo de Normativas Vigentes.
- 3.4 Archivo de planillas de exámenes ordinarios, complementarios, de regularización y de extraordinarios con la firma de la Supervisión de Control y Apoyo Administrativo.
- 3.5 Archivo de Resoluciones referentes a Normalización Académica de los estudiantes (exámenes extraordinarios, examen de ubicación, reconocimiento de estudios, aprobación de grado y/o materias).
- 3.6 Archivo de comunicaciones recibidas y emitidas (circulares, notas, avisos y comunicados).
- 3.7 Archivo de Antecedentes Académicos de los estudiantes.
- 3.8 Archivo de la Ficha biomédica del estudiante.

4. DEL EQUIPO TÉCNICO**4.1 DEL COORDINADOR PEDAGÓGICO**

- 4.1.1 Plan anual de actividades incluyendo estrategias de mejora (POA)
- 4.1.2 Archivo de registro de verificación de proyectos presentados por los docentes.
- 4.1.3 Registro de observación de clase.
- 4.1.4 Archivo de registro de evidencias de entrevistas, reuniones y/o conversatorios, individuales, grupales o colectivas, con miembros del equipo técnico, docentes, padres y estudiantes.
- 4.1.5 Archivo de registros de informes remitidos a las instancias que correspondan.
- 4.1.6 Archivo de listado de docentes con sus horarios y disciplinas de enseñanzas.
- 4.1.7 Archivo digital e impreso de documentos vinculados a las áreas del Equipo Técnico institucional.



MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Anexo de la Resolución N° 5.414

-6-

4.2 DEL COORDINADOR ESCUELA - EMPRESA

- 4.2.1 Reglamento de pasantía educativa laboral.
- 4.2.2 Archivo de contratos de pasantía educativa laboral, conforme a las normativas vigentes.
- 4.2.3 Listado de estudiantes por especialidad.
- 4.2.4 Ficha de estudiantes.
- 4.2.5 Plan anual de actividades incluyendo estrategias de mejora (POA).
- 4.2.6 Archivo de registro de reunión con estudiantes - pasantes, padres de familias y responsables de empresas.
- 4.2.7 Archivo de documentos necesarios para la pasantía (plan de pasantía, planilla de seguimiento y supervisión, ficha de evaluación).
- 4.2.8 Registro de documentos remitidos a la Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico referente a informes cualitativo y cuantitativo.
- 4.2.9 Directorio actualizado de Empresas que ofrecen espacios de práctica educativa laboral.
- 4.2.10 Archivo de Informes de Pasantías.

4.3 DEL EVALUADOR EDUCACIONAL

- 4.3.1 Plan anual de actividades incluyendo estrategias de mejora (POA)
- 4.3.2 Archivo de los instrumentos de evaluación.
- 4.3.3 Registro de verificación de planilla de procesos con capacidades e indicadores por grados/cursos/disciplinas.
- 4.3.4 Archivo de Planillas de entrega y control de pruebas ordinarias, complementarias, de regularización y de extraordinarias.
- 4.3.5 Registro de Exámenes Extraordinarios.
- 4.3.6 Resumen de rendimiento académico, por etapa.
- 4.3.7 Registro de charlas, orientaciones y asesoramiento en el área de la evaluación educativa a los docentes, padres y estudiantes.
- 4.3.8 Informes sobre resultados de evaluaciones educativas, cuantitativas y cualitativas, a las instancias que correspondan.

4.4 DEL PSICÓLOGO

- 4.4.1 Plan anual de actividades (POA) incluyendo, Plan de contingencia, de apoyo psicológico, a docentes y estudiantes,
- 4.4.2 Registro del plan para la aplicación del protocolo de atención y actuación para casos especiales (bullying, acoso escolar, violencia estudiantil, drogas, vulneración de derechos sexuales y reproductivos en el ámbito educativo, etc.)



MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Anexo de la Resolución N° 5.414

-7-

- 4.4.3 Ficha psicológica/conductual del estudiante.
- 4.4.4 Registro de charlas, orientaciones y asesoramiento en el área a los docentes, padres y estudiantes.
- 4.4.5 Archivo de informes de casos especiales y de las actuaciones en el área a las instancias que correspondan.

4.4 DEL ORIENTADOR

- 4.5.1 Plan anual de actividades (POA) incluyendo Jornadas de Integración de docentes y estudiantes, Trabajo en Orientación Vocacional para estudiantes, acompañamiento a actividades de las organizaciones estudiantiles y otras instancias de apoyo institucional.
- 4.5.2. Diagnóstico de casos individuales y/o grupales que hacen referencia al ámbito sicopedagógico de los estudiantes o del proceso enseñanza - aprendizaje.
- 4.5.3 Registro de charlas, debates, orientaciones y asesoramiento en temas vinculados a la formación integral, dirigidos a padres, estudiantes y docentes.
- 4.5.4 Registro de atención o asistencia a estudiantes, en forma individual o grupal, para reorientación de los problemas educacionales, conductuales y socio-afectivos.
- 4.5.5 Archivo de informes de casos especiales y de las actuaciones en el área a las instancias que correspondan.

4.6 DEL TRABAJADOR SOCIAL

- 4.6.1 Plan anual de actividades (POA) incluyendo plan de integración de padres, elección de delegados por grado/curso/ sección, Plan de acompañamiento a actividades a la Asociación de Cooperadora Escolar, promoviendo el vínculo escuela - familia.
- 4.6.2 Registro de actividades intra y extra curriculares que faciliten la adaptación del estudiante y su familia a la realidad educativa institucional.
- 4.6.3 Registro de atención o asistencia a padres y estudiantes, individual o grupal, en la orientación del vínculo intrafamiliar como forma de prevención de problemas sociales o intrafamiliares.
- 4.6.4 Registro de reuniones con actores en torno al desarrollo de iniciativas y/o proyectos puntuales.





Poder Ejecutivo
 Ministerio de Educación y Ciencias
 Resolución N° 5.414

-8-
 ANEXO II

2. ESTRUCTURA DEL PEI

Para la formulación del PEI es preciso tener en cuenta una estructura básica que ayude a contar con un documento acabado teniendo en cuenta ciertas consideraciones técnicas. Se propone la siguiente estructura donde se detallan las principales partes, contenidos y elementos que debe contener el PEI. Está organizado en tres componentes fundamentales: situacional, referencial y operativo.

COMPONENTES	CONTENIDOS	ASPECTOS	PROCEDIMIENTOS
1-SITUACIONAL	Realidad Institucional	<p>RESERVA (Se redacta teniendo en cuenta los siguientes puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> Datos de identificación Institucional. Antecedentes históricos de la Institución. Descripción socioeconómica cultural de la comunidad (contexto local). Modalidad y ciclos en funcionamiento. Organigrama Institucional. Matrícula actual. Resolución de apertura y Resolución de habilitación. Cantidad de profesionales docentes. Otros. 	<p>Recurrir a una indagación para recabar datos que permitan elaborar la reseña.</p>
	Entorno pedagógico-curricular	<p>JUSTIFICACIÓN (Diagnóstico Institucional)</p> <ul style="list-style-type: none"> Resumen del diagnóstico institucional. Problema principal y sus causas. Vigencia del PEI. Naturalidad (En qué favorece, por qué, para qué, para quiénes, qué resultado se espera). 	<p>Recurrir a una indagación para recabar datos que permitan elaborar la justificación</p>
	<p>Visión</p> <p>Misión</p>	<p>VISIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> Centrar al estudiante como sujeto principal de la escuela. Mirada institucional a largo plazo. Comprensible para todos. Incluir valores. <p>MISIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> Expresa como lograr la visión. Expresa el propósito de la escuela. Indica lo que le caracteriza a la escuela y la diferencia de otras. <p>Valores y Actitudes se mencionan los valores que la institución promueve.</p>	<p>Todos los actores deben involucrarse en su redacción y todos deben conocer y comprender lo que dice en la formulación de la Visión</p> <p>Todos los actores deben involucrarse en su redacción y todos deben conocer y comprender lo que dice en la formulación de la Misión</p> <p>Especificar principalmente algunos que se atenderán en el periodo de vigencia del PEI.</p>
	Objetivo General Meta General	<ul style="list-style-type: none"> Se determina el objetivo general y la meta a ser alcanzada al término del PEI. 	<p>Resultado del diagnóstico general en la dimensión pedagógica.</p>





Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencia
Resolución N° 5.414

<p>Dimensión Pedagógica Proyecto Curricular Institucional (PCI)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del Proyecto Diagnóstico Caracterización de la población escolar Objetivo y Meta General Objetivos y Metas específicas Diseños curriculares adecuados Lineamientos metodológicos Plan de estudio adecuado Lineamientos de evaluación Lineamientos de acompañamiento Plan de ejecución 	<p>Producto de reuniones técnicas de directivos y docentes.</p>
<p>Proyecto Comunitario (PC) Proyecto de Gestión (PG)</p>	<p>Denominación del Proyecto Fundamentación del Proyecto (Problema principal de PEI)</p> <ul style="list-style-type: none"> Caracterización de la población beneficiaria. Objetivo General Objetivos específicos Meta específica Estrategias de acción Actividades principales Cronograma Recursos humanos y materiales Evaluación 	<p>Su elaboración es realizada en mesa de trabajo con el equipo de gestión y debe estar vinculado al PEI y PCI.</p>
<p>Plan Plurianual</p>	<p>ELEMENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Objetivo general Meta general Objetivos específicos Metas específicas Actividades principales de PG, PC y PCI Cronograma 	<p>Sistematización de objetivos, metas específicas y actividades principales correspondiente a cada uno de los proyectos para cronometrizar y distribuirlos para su ejecución en periodo de implementación del PEI.</p>
<p>Plan Operativo Anual (POA)</p>	<p>ELEMENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Objetivos específicos Actividades principales Actividades concretas Cronograma mensual Recursos Responsables Evaluación (indicadores, medios de verificación) 	<p>Se requerirá considerar todas las actividades concretas que colaboren al logro de los objetivos específicos determinados en cada uno de los proyectos.</p>
<p>Presupuesto</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ingreso anual estimado Clasificación de gastos en corrientes y capital Costo total de POA 	<p>Se presupuestarán los POA.</p>
<p>Evaluación y Monitoreo participativos</p>	<ul style="list-style-type: none"> De proceso De producto Aplicación de instrumento, conclusión, informe final 	<p>Se verifican indicadores de avances y resultados establecidos en las metas. Se elabora informe final del PEI.</p>
<p>3-OPERATIVO</p>	<ul style="list-style-type: none"> Matriz FOEA Árbol de problemas Árbol de soluciones Instrumentos de evaluación Formularios de presupuesto 	<p>4-ANEXO</p>





Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
 Resolución N° 5.414

-10-

PROYECTO CURRICULAR INSTITUCIONAL (PCI)

I) Datos de la Institución

II) Nombre del Proyecto

Apropiándonos de las capacidades de lectoescritura en Lengua Castellana.

III) Diagnóstico

La problemática observada en el desempeño de los estudiantes en el manejo de las capacidades lingüísticas (Lengua Castellana) que refleja poca habilidad en la comprensión, expresión y reflexión que se traduce en el bajo rendimiento de la disciplina.

Buscando la solución a esta problemática, planteamos la aplicación de proyectos interdisciplinarios centrados en estrategias metodológicas activas e innovadoras, en todas las áreas, tratando de potenciar especialmente: La L.S.S. (Lectura Silenciosa Sostenida) y la sistematización a través del contenido aplicando técnicas diversas y la presentación oral correspondiente.

IV) Caracterización de la población escolar

- Nivel socioeconómico medio-bajo
- Escaso apoyo familiar (en lo académico y personal)
- Utilización de las TIC sin control
- Poco interés en los temas estudiados
- Poca profundización en los temas desarrollados
- Alto nivel de ausentismo
- Escasa utilización de debates, reflexión y producción en el PEA.

V) Objetivo General

Lograr elevar el nivel de desempeño lingüístico de niños y jóvenes de la Escuela/Colegio..... tanto en nivel personal como en su rendimiento académico a través de la utilización de nuevas metodologías activas por parte de los docentes.

VI) Meta general

Que el 50% de las producciones escritas y orales al término de la primera etapa de implementación las presentaciones de tareas áulicas, domiciliarias, proyectos, etc. revelen una notable mejoría.
 Que el 80% de los docentes se involucren de manera positiva en la implementación del proyecto.

VII) Objetivos específicos

Aplicar diversas técnicas del trabajo intelectual, en el proceso de la comprensión lectora, en todas las disciplinas.

Observar la implementación de las técnicas en las producciones escritas y orales al finalizar cada unidad.

Utilizar estrategias metodológicas activas en el PEA, para el logro de las capacidades desarrolladas

VIII) Metas específicas

Que el 50% de las tareas de los niños y jóvenes se vea reflejado la internalización de las estrategias propuestas al cierre de las unidades didácticas (pruebas orales y escritas)





Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 5.414

-11-

Que el 80% de los docentes apliquen las estrategias metodológicas aprendidas en los espacios de capacitación.

IX) Diseños curriculares adecuados

Utilización correcta de las TIC

Confrontación de datos de distintas fuentes en el manejo de la información
(Cotejar con las capacidades de los programas de estudio)

X) Lineamientos metodológicos

LSS (Lectura Silenciosa Sostenida) realizar diariamente en todas las disciplinas al inicio de las unidades didácticas.

Trabajos duales o grupales: Enfatizar las presentaciones orales con indicadores claros y precisos

Proyecto interdisciplinario, cerrando con un debate

Visita planificada semanal a la biblioteca.

Producciones escritas y orales.

XI) Indicadores estándares para los trabajos orales y escritos (Total de puntos: 13)

Parte escrita	Parte Oral
1. Elabora una carpeta (creativa, con portada y pulcra)	1. Utiliza vocabulario técnico
2. Entrega en el tiempo establecido	2. Se observa coherencia entre las partes expuestas
3. Cuenta con introducción (según indicaciones)	3. Utiliza apoyos gráficos
Desarrolla los conceptos solicitados en el tema	4. Utiliza correctamente el lenguaje (no usa muletillas, no descuida la concordancia)
5. Organiza sus ideas con relación al tema asignado	5. Realiza una conclusión
6. Escribe una conclusión	
7. Consigna la Bibliografía utilizada	
8. Utiliza vocabulario técnico	

XII) Plan de Estudio Integrado

Tanto en la Planificación como en las actividades, se irán intercalando el desarrollo de las Capacidades creadas a nivel institucional, referidas al proyecto, y las propias del programa de estudios.

Se presentará las mismas a las instancias correspondientes para validar su implementación a nivel institucional.

Por ejemplo:

- Aplica los conocimientos informáticos a la resolución de situaciones problemáticas propias del desempeño académico, tales como: sistematización de información, presentaciones escritas y orales, trabajos estadísticos, producción de audiovisuales sencillos, etc.
- Contrasta la información sobre un tema específico, contenida en distintos tipos de medios de información y comunicación. (Por ej. Contrastar la opinión de diversos autores sobre Solano López). Con esto se buscará la formación de opinión, con un criterio de selección y análisis de las informaciones a las que tenemos acceso.

XIII) Lineamientos de Evaluación

Lectura silenciosa

Indicadores

*Se mantiene en silencio

Cuenta con el material de lectura





Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 5.414

-12-

Realiza el subrayado de las ideas principales
Trabajos duales o grupales
Colabora positivamente durante el proceso
Reconoce el tema investigado
Exposición oral
*Demuestra dominio de su tema
*Coordinación grupal
*Utiliza tono de voz adecuado
*Demuestra capacidad de síntesis
*Utiliza materiales de apoyo
Debate
*Demuestra actitud correcta durante la actividad
*Participa activamente durante el debate
*Respeto la opinión de los demás
*Se expresa con fluidez
Visita a la biblioteca
*Buena predisposición para la actividad
*Asume comportamiento acorde al lugar
*Cuida los materiales de la biblioteca
*Lleva el registro de las lecturas realizadas

XIV) Lineamientos de acompañamiento

Brindar espacios de capacitación específicos a las temáticas propias al presente proyecto
Adquirir materiales actualizados, tanto para alumnos como para los docentes

XV) Plan de Ejecución y Calendarización

Actividades	Tiempo
Análisis del rendimiento del año lectivo anterior	Diciembre
Identificación de la problemática institucional, específicamente referida al bajo rendimiento en el área de lenguas	Pre Clases ...
Acuerdo institucional para la implementación del proyecto	Pre Clases ...
Elaboración	Abril
Socialización	Abril ...
Capacitación de los docentes	Mayo ...
Ejecución	2ª Etapa ...
Evaluación	Diciembre

XVI) Recursos Humanos y Materiales

-Identificación de los problemas referidos al desempeño en las macrohabilidades comunicativas, a cargo de

-Formulación del Proyecto:

-Capacitación en lineamientos generales del PCI:

-Apoyo en utilería y logística:

-Recursos metodológicos para el PEA:

XVII) Responsables

-Según la estructura organizacional de la institución educativa.

XVIII) Bibliografía y Anexos





Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 5.414

-13-

Paraguay
de la gente

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAAA
Motomandicha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- 201....

BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO Y OBJETIVOS DEL DOCUMENTO



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 5.414

		1. Asistencia técnica de la Supervisión Pedagógica en la formación y realización de clubes literarios y concursos de lecturas	Director	X	X	Remisión de solicitud de asistencia técnica a la Supervisión pedagógica
1	Pedagógica	2. Planificar las capacitaciones				
2		3. Desarrollar las capacitaciones en los círculos de aprendizaje				
3		4.....				
4		5.....				
5		1.....				
6	Organizacional	2.....				
7		3.....				
8		4.....				
9		5.....				
10		1.....				
11	Administrativa	2.....				
12		3.....				
13		4.....				
14		5.....				
15		1.....				
16	2.....					
17	3.....					
18	4.....					
19						

2/16



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 5.414



SISTEMA DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO
MATRIZ PARA RETROALIMENTAR LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA SAP - 2.1

1. Datos del Agente Evaluador.

Nombres y Apellidos: _____ C.I. N° _____ Tipo de Agente Evaluador: 1. Superior 2. Par Académico

2. Datos de Identificación del Docente Evaluado.

Departamento Geográfico: _____ Distrito: _____ Localidad: _____

Escuela: _____ Zona: _____ Región: _____

Nombre del profesor (a): _____ C.I. N° _____

Grado: 1° - 2° - 3° - 4° - 5° - 6° Ciclo: 1° - 2° Cantidad de Alumnos: _____ Turno: _____ Año: _____

3. Datos de la planificación evaluada:

Asignatura del Primer Ciclo:	Asignatura del Segundo Ciclo:
1. Comunicación Lengua Materna	5. Matemática
2. Comunicación Segunda Lengua	6. Ciencias Naturales
3. Matemática	7. Lengua materna castellano
4. Medio Natural y Salud	8. Segunda lengua castellano
	9. Lengua materna guaraní
	10. Segunda lengua guaraní

Unidad temática: (*)¹

Capacidades: (*)²

Tema: _____

4. A continuación aparece un conjunto de indicadores para ser valorados, teniendo en cuenta la siguiente escala, marque con una equis (X) en la celda que corresponda a la realidad de la clase filmada/observada que está evaluando:

1	2	3	4
Insatisfactorio	Básico	Satisfactorio	Destacado

Dimensión	Criterio	Indicador					Observaciones
			1	2	3	4	
	Preparación para la enseñanza	1. Domina los contenidos que enseña.					
		2. Presenta los indicadores a lograr en la clase.					
Enseñanza para el aprendizaje		3. Activa en sus alumnos los conocimientos previos que son necesarios para que comprendan los contenidos que se tratarán en esta clase.					
		4. La secuencia de actividades de la clase es coherente con los indicadores de logros.					
		5. Brinda oportunidades para que todos los alumnos demuestren lo que han aprendido.					
		6. Escucha con interés las intervenciones de los alumnos sin interrumpirlos.					
		7. Vincula los contenidos tratados con la realidad social y cultural del contexto de sus alumnos.					
		8. Orienta actividades de aprendizaje que conducen a la indagación o investigación por parte de sus alumnos.					
		9. Estimula constantemente a los alumnos que demuestran que se han esforzado por realizar correctamente las tareas encomendadas.					
		10. Utiliza adecuadamente el tiempo destinado para el desarrollo de la clase.					
Gestión del Currículum							

¹seleccionar la unidad didáctica de acuerdo al programa de estudio vigente.

²seleccionar la capacidad de acuerdo a la unidad didáctica elegida.

Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador
Dirección de Evaluación de Desempeño del Educador
Asunción - Paraguay



www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dede.mec01@gmail.com

[Handwritten signature]



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 5.424



Dimensión	Criterio	Indicador	1	2	3	4	Observaciones
	Enseñanza para el aprendizaje	11. Los recursos didácticos que utiliza se adecuan a los requerimientos metodológicos de la asignatura y del tema de la clase.					
		12. Relaciona los contenidos tratados con los de otras asignaturas, presentando situaciones que evidencian dicho vínculo.					
		13. Su dicción, tono de voz, así como su lenguaje verbal y no verbal son adecuados y comprensible para sus alumnos.					
		14. Realiza un adecuado tratamiento lógico de los conceptos, juicios y razonamientos planteados en los indicadores logrados en la clase.					
		15. Se muestra flexible frente a los requerimientos de sus alumnos (responde preguntas, favorece el debate, aclara dudas, escucha diversas opiniones, etc.).					
		16. Procura que los estudiantes utilicen el tiempo suficiente para responder los ejercicios y realizar las actividades propuestas.					
		17. Cuando un alumno no responde correctamente una pregunta, ejercicio o actividad orientada por el docente, le brinda suficientes niveles de ayuda para que reflexione y corrija su error.					
		18. Las actividades planificadas y realizadas en la clase evidencian el estado actual del aprendizaje de sus alumnos.					
		19. Orienta ejercicios y actividades de diferentes niveles de demanda cognitiva para sus alumnos.					
		20. Realiza una adecuada atención a las diferencias individuales de sus alumnos.					
		21. Realiza un adecuado cierre de la clase.					
Gestión de la Vinculación Social	Creación de un ambiente propicio para el aprendizaje de los alumnos	22. Se evidencia que existen normas claras de convivencia en el grupo de alumnos y las promueve para que estas se respeten.					
		23. Modera la disciplina sin desviar la atención de las actividades de la clase.					
		24. Promueve que los estudiantes escuchen y respeten las opiniones de los otros.					
Gestión del Desarrollo Personal y Profesional	Profesionalismo docente	25. Utiliza los errores cometidos por los alumnos como ocasiones propicias para profundizar en el aprendizaje.					

Lugar y Fecha:	Firma del Agente Evaluador
Conformidad del evaluado con el resultado (marca con equis-X- la que consideras)	
Motivo de la disconformidad (argumenta solo el caso de disconformidad)	
Lugar y Fecha:	Firma del Docente Evaluado

Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador
Dirección de Evaluación de Desempeño del Educador
Asunción - Paraguay

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 5.414



TEKOMBO'E HA TEMBIKUA
Mocovondeba
Ministerio de
EDUCACIÓN Y CIENCIAS

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

REGISTRO DE ENTREVISTA

REFERENCIA:

N°	NOMBRE	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
1				
2				
3				
....				
....				

TEMAS

1. _____
2. _____
3. _____

ACUERDOS/COMPROMISOS

1. _____
2. _____
3. _____

LUGAR, _____ de _____ de 2019.

Firma
Aclaración:

Firma
Aclaración:

Firma
Aclaración:



Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencia

Resolución N° 5.414

INSTITUCIÓN: Departamento: Año: Etapa: primera etapa segunda etapa

RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS DE LAS ACCIONES EDUCATIVAS

DIMENSIONES	RESPONSABLES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	VALORACIÓN CUALITATIVA DE LAS ACCIONES EJECUTADAS	ESTRATEGIAS DE SOLUCIÓN IMPLEMENTADAS	PROYECTO PEDAGÓGICO EXITOSO
a. PEDAGÓGICA*			LOGRADO 100% FACTORES QUE POSIBILITARON. MEDIANAMENTE LOGRADO (50 % Y MAS). FACTORES QUE DIFICULTARON. NO LOGRADO (MENOS DE 50%) FACTORES QUE DIFICULTARON.		
1.					
2.					
3.					
b. ADMINISTRATIVO/FINANCIERA			LOGRADO 100% FACTORES QUE POSIBILITARON. MEDIANAMENTE LOGRADO (50 % Y MAS). FACTORES QUE DIFICULTARON. NO LOGRADO (MENOS DE 50%) FACTORES QUE DIFICULTARON.		
1.					
2.					
3.					
c. ORGANIZACIONAL			LOGRADO 100% FACTORES QUE POSIBILITARON. MEDIANAMENTE LOGRADO (50 % Y MAS). FACTORES QUE DIFICULTARON. NO LOGRADO (MENOS DE 50%) FACTORES QUE DIFICULTARON.		
1.					
2.					
3.					
d. COMUNITARIA			LOGRADO 100% FACTORES QUE POSIBILITARON. MEDIANAMENTE LOGRADO (50 % Y MAS). FACTORES QUE DIFICULTARON. NO LOGRADO (MENOS DE 50%) FACTORES QUE DIFICULTARON.		
1.					

Firma y aclaración de los miembros del EGIE

* Firma y aclaración del Director de la Institución * Sello de la institución



PEDAGÓGICA*: refiere al PEI, Proyecto Curricular, Proyectos Áulicos, Innovaciones pedagógicas, Proyectos Pedagógicos Exitosos.
ADMINISTRATIVO/FINANCIERA*: refiere a los procesos administrativos en general y la utilización de los recursos financieros (aportes) recibidos, según presupuesto establecido por la institución educativa.
ORGANIZACIONAL*: refiere a la organización institucional. ACE, EGIE, CENTRO DE ESTUDIANTES, CONSEJOS DE GRADOS, otros.

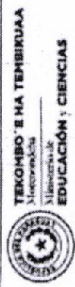


Poder Ejecutivo
 Ministerio de Educación y Ciencias
 Resolución N° 5.414

Área:		Disciplina: (3° ciclo, nivel medio)		Unidad Temática:			
Grado/Curso:		Etapa:		Docente:		Turno:	
Temporización		Tema/s Contenido/s		Proceso / Actividades		Medios de Verificación	
Etapa	Mes	Día	Hr.	Indicadores	Proceso / Actividades	Puntaje	Observación
							Se especifican los ajustes (contenidos, cronograma, retroalimentación, otros), incorporados al plan

Paraguay
de la gente

■ TETÁ REKUAI
 ■ GOBIERNO NACIONAL



TEKOMBÓ NA TEMBIRUAA
 Ministerio de
 EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

PLAN ANUAL 2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
 REPUBLICA DEL PARAGUAY
 Visto: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 5.414

PROYECTO DE AULA CON ENFOQUE BILINGÜE

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN

Nombre de la institución:
Dirección: Localidad: Distrito:
Teléfono: Zona: Región: Departamento:
Nombre del Director: Correo electrónico: Celular:
Nombre del Supervisor de Apoyo Técnico Pedagógico:
Nombre del Supervisor de Control y Apoyo Administrativo:

II. UNIDAD TEMÁTICA

III. ÁREAS ACADÉMICAS

IV. NOMBRE DEL PROYECTO

Escriba en este apartado la denominación del proyecto. El nombre debe referir a la solución que la institución plantea para los principales problemas de aprendizaje y de enseñanza detectadas en los PEI y abordado en el PCI, en castellano y en guaraní, en un área académica.

IV- DIAGNÓSTICO

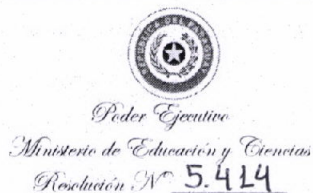
Describa el problema que da origen a este proyecto. Indique el problema como un estado negativo que afecta la población estudiantil de la institución y, por tanto, es una demanda a solucionar. El problema debe referir a los resultados de aprendizaje, a la manera como aprenden los niños, a la manera como los profesores enseñan, etc. Se recomienda centrar la atención a estos problemas y no en, por ejemplo, los recursos para el aprendizaje, la atención de las familias, las carencias de infraestructura, etc. El problema debe ser aquello que los docentes pueden solucionar desde su trabajo habitual.

V. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ESCOLAR

Describa cómo son los estudiantes de la institución, qué potenciales de aprender tienen, qué cuestiones deberían ser cuidados para favorecer sus aprendizajes. Describa también qué condiciones y posibilidades tienen los profesores y el equipo directivo para desarrollar propuestas curriculares nuevas en relación a las que tradicionalmente se venía desarrollando en el área académica afectada por este proyecto.

VI. COMPETENCIAS Y CAPACIDADES A SER DESARROLLADAS

Transcriba del programa de estudio las competencias y capacidades del área académica afectada por este proyecto y que son propuestas a desarrollar en los estudiantes a través de este proyecto.



-21-

VII. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA/ACTIVIDADES

Detalle las actividades que desarrollará el docente con los estudiantes para el logro de las capacidades propuestas y de los objetivos establecidos.

VIII. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Escriba en este apartado cómo se desarrollarán las clases (investigación en clase, exposiciones, trabajos en grupo, etc.), qué recursos para el aprendizaje se requerirán, en qué momentos de la clase se usará el castellano y en qué momentos el guaraní, etc., u otras metodologías activas que propicien aprendizajes efectivos.

IX. LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN

Escriba en este apartado los indicadores que el docente considerará para visualizar el logro de las capacidades en cuanto a los aprendizajes esperados, qué se hará con esa información, qué procedimientos evaluativos se aplicarán, cómo se hará la comunicación de los resultados y de las acciones emprendidas en consecuencia a esos resultados (comunicación a las familias y a los estudiantes).

X. CRONOGRAMA

Vuelva a escribir cada actividad e indique al lado en qué tiempo iniciará y en qué tiempo cerrará cada uno.

XI. RECURSOS (humanos, financieros, materiales, otros)

Vuelva a escribir cada actividad y especifique los recursos necesarios para realizarla.

XII. CIERRE

Realice una sola actividad integradora que dé cuenta de los resultados del proyecto implementado (maqueta, presentaciones orales, debates, ferias pedagógicas, etc).





Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 5.414

-22-



TEKOMBO'E HA TEMBIKUAÁ
Mokotowakha
Ministerio de
EDUCACIÓN Y CIENCIAS

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Plan de Mejora de acuerdo al resultado de los aprendizajes.

I. Refuerzos de los aprendizajes

Es un conjunto de estrategias planificadas que complementan, consolidan o enriquecen la acción educativa ordinaria que se concretan en la adopción de una serie de medidas de atención a las necesidades específicas educativas, diseñadas por el docente y dirigidas a aquellos estudiantes que presentan, en algún momento o a lo largo del año escolar, debilidades en el proceso de aprendizaje o determinadas necesidades educativas que requieren una atención más individualizada a fin de favorecer el logro de los aprendizajes esperados de cada grado/curso.

Para que los docentes proporcionen el refuerzo pedagógico de manera continua a los estudiantes que no hayan alcanzado los puntajes mínimos requeridos en cada etapa del periodo, se deberán tomar en consideración:

- Las evaluaciones diagnósticas y formativas aplicadas a los estudiantes.
- Los resultados de las evaluaciones sumativas (estudiantes que tienen la calificación (1) uno y (2) dos)
- Las observaciones diarias de los aprendizajes de los estudiantes por parte de los docentes con criterio pedagógico.
- El reiterado incumplimiento de los estudiantes en cuanto a realización de tareas escolares.

II. Recuperación de los aprendizajes no adquiridos

Aspectos mínimos a considerar en el diseño del plan de mejora para la recuperación de los aprendizajes:

1. **Antecedentes:** Describir la situación del o los estudiantes que requieran reforzar y/o recuperar aprendizajes de áreas o disciplinas.
2. **Finalidad:** Ofrecer un refuerzo educativo basado en la superación de las dificultades específicas de aprendizaje que presenta cada estudiante en las áreas/disciplinas.
3. **Capacidades no logradas:** Especificar las capacidades no logradas por los estudiantes en el área/disciplina afectada.
4. **Estrategias, actividades y técnicas de estudio:** Escribir en este apartado cómo se desarrollarán las actividades propuestas que propicien aprendizajes efectivos.
5. **Comunicación institución – familia:** Informar periódicamente a las familias sobre el desarrollo del plan a través de breves informes descriptivos del desempeño del estudiante.



Poder Ejecutivo
 Ministerio de Educación y Ciencias
 Resolución N° 5,414

PONER LOGO	INSTITUCIÓN tamento: _____ Distrito: _____	Año: 2019
PLANILLA DE RESUMEN FINAL DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES		
Docente: _____ Turno: _____		
Área/Disciplina: _____		
CAPACIDADES DE LA ETAPA		
Eje temático		
Capacidades desarrolladas		
FECHAS/ HORARIOS		
Apellidos y Nombres	INDICADORES	INDICADORES INSTITUCIONALES
N°	Instrumentos evaluativos aplicados	TP Proceso
	1# 2# 3#	Cierre de la valoración de los aprendizajes
1		Total de puntos
2		Calificación
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		





Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 5.414

-24-

FORMATOS ORIENTADORES DE DOCUMENTOS PEDAGÓGICOS DE TENENCIA OBLIGATORIA.

Estructura del PEI.

Proyecto Curricular Institucional (PCI).

Plan Operativo Anual (POA).

Registro de Observación de Clases.

Ficha de Entrevista.

Informe de Rendición de Cuentas Públicas.

Plan Anual.

Plan Semanal/Sintético.

Plan de Mejora.

Planilla de Resumen Final del Proceso de Aprendizaje de los Estudiantes.